## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4225 - Decreto № 66 FACULTASE AL PODER EJECUTIVO A CREAR UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO LA PAZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios, a fín de que el Organismo correspondiente, proceda a la creación de un Destacamento Policial en el Departamento La Paz.

ARTICULO 2.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:58:19

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa